

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de legalización de una fábrica de conservas
IV.B.724

Por D. JAVIER EZQUERRO VICIOSO en representación CONSERVAS VITER S.A., se ha solicitado licencia para legalización de fábrica de conservas vegetales, con emplazamiento en C/ Vadillos nº 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 15 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para adaptar una nave al cultivo de champiñón
IV.B.725

Por D. ANGEL LOPEZ LOPEZ se ha solicitado licencia para adaptación de nave para cultivo de champiñón, con emplazamiento en "La Balsa" Parc. 15/12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 15 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de hongos
IV.B.726

Por D. EDUARDO EZQUERRO IÑIGUEZ Y D. ISIDRO IÑIGUEZ EZQUERRO se ha solicitado licencia para instalar una nave para cultivo de setas y hongos comestibles con emplazamiento en "Los Altillos" Parc. 94/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 15 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de setas
IV.B.727

Por D. JUAN JOSE Y D. ANTONIO EZQUERRO EZQUERRO se ha solicitado licencia para instalación de dos naves para cultivo de setas, con emplazamiento en "Las Codas", Parc. 140t/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 15 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de champiñón
IV.B.728

D. JOSE ANTONIO EZQUERRO CORDON se ha solicitado licencia para instalar ocho túneles bodegas champiñón, con emplazamiento en "Las Codas", Parc. 184-A/26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 15 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de champiñón
IV.B.729

Por D. JESUS GARCIA FERNANDEZ se ha solicitado licencia para construcción de seis túneles cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Majavacas", Parc. 280-C/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 15 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para instalación de depósito aéreo de propano
IV.B.730

Por Don Pedro Manuel JALON ZUMARAN en representación de D. Jose M. RUIZ LLANOS, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de INSTALACION DE DEPOSITO AEREO DE PROPANO, con emplazamiento en el Polígono 6, Parcela 268.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 13 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL REDAL

Convocatoria IV.B.734

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de El Redal, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el próximo día 30 de Diciembre a las 8 horas, de la noche, en primera convocatoria, y a las 8,30 horas en segunda, con el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.— Gastos e ingresos del año 1994.
 - 2.— Aprobación de precios del Agua de regadío y Derramas del estanque 1994.
 - 3.— Presentación de Nuevos Proyectos a realizar.
 - 4.— Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.
 - 5.— Ruegos y Preguntas.
- El Redal, a 14 de Diciembre de 1.994.— El Presidente, Frutos Rivas Cenzano.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54